

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

### PONTEVEDRA NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María Remedios Albert Beneyto, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución parcial número 256 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Miguel López López, contra las empresas “E-1 Lubricantes, Sociedad Limitada”, y “Compañía Levantina de Grasas y Lubricantes, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de aclaración de fecha 2 de enero de 2013, que está a disposición de “Compañía Levantina de Grasas y Lubricantes, Sociedad Limitada”, en la Secretaría de este Juzgado y contra el que no cabe interponer recurso, sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Compañía Levantina de Grasas y Lubricantes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pontevedra, a 3 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/920/13)

